

su modificación ni supresión y que deben seguir impartándose conforme al Plan de 1976. Resulta procedente, por tanto, incluir en el anexo de referencia, las citadas Especialidades, con efectos de la fecha en que se cometió el error, anexo que para una mejor claridad conviene reproducir en su totalidad.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto que el anexo a la Orden de 11 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), por la que se modifica el Plan de Estudios de la Sección de Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dependiente de la Universidad de Santiago, quede como se indica en el anexo a la presente Orden, con efectos de la fecha de la entrada en vigor de la Orden citada de 11 de octubre de 1982.

Madrid, 16 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Modificación del Plan de Estudios de la Sección de Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago

##### PRIMER CICLO

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Teoría económica: Introducción .....	3	1
Estructura económica .....	3	1
Historia económica .....	3	1
Derecho: Introducción y Derecho mercantil I .....	3	-
Matemáticas I .....	4	2
Contabilidad: Introducción .....	3	1
<i>Segundo curso</i>		
Teoría económica: Microeconomía .....	3	1
Sociología de la Empresa .....	2	1
Economía de la Empresa: Introducción .....	3	1
Contabilidad financiera y de Sociedades .....	2	1
Derecho mercantil I (cuatrimestral) .....	3	1
Derecho del trabajo (cuatrimestral) .....	3	1
Matemáticas II (cuatrimestral) .....	4	2
Estadística I (cuatrimestral) .....	3	2
<i>Tercer curso</i>		
Teoría económica: Macroeconomía .....	3	1
Política económica .....	3	-
Estadística II .....	3	2
Régimen fiscal de la Empresa .....	3	1
Economía de la Empresa: Organización y Administración .....	5	1
Contabilidad de costes .....	3	1

##### SEGUNDO CICLO

###### *Cuarto curso*

#### Asignaturas obligatorias:

Matemáticas de las operaciones financieras.  
Análisis contable superior.  
Economía de la Empresa: Inversión y Financiación.  
Econometría de la Empresa.  
Economía de la Empresa: Dirección y Planificación comercial.  
Informática de Gestión: Introducción.

Los alumnos de la Sección de Ciencias Empresariales que deseen matricularse de cuarto curso completo deberán hacerlo de todas las asignaturas obligatorias que se indican.

###### *Quinto curso*

Política económica de la Empresa.  
Comercio exterior.  
Informática de Gestión: Sistemas informativos para la Dirección.

#### Especialidad de Financiación:

Planificación y gestión financiera de la Empresa.  
Teoría de las inversiones financieras.

Sistema financiero español e internacional (fuentes de financiación de la Empresa).

#### Especialidad de Gestión comercial:

Investigación y análisis de mercado.  
Política comercial de la Empresa.  
Modelos de comercialización.

#### Especialidad de Dirección:

Dirección de Personal.  
Sistema financiero español e internacional. Fuentes de financiación de la Empresa.

Relaciones jurídicas de la Empresa.

#### Especialidad de Control de Gestión:

Planificación y control de costes en la Empresa.  
Control de Producción.  
Capital humano.

Tanto en el cuarto como en el quinto cursos, el número de horas semanales no excederá de 20.

**27205** ORDEN de 24 de octubre de 1990 por la que se modifica la de 14 de octubre de 1981, de autorización al Centro extranjero «British Council School» de Madrid.

La Orden de 14 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) autorizó al Centro «British Council School» de Madrid para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en los niveles educativos Primary Education (Infant y Junior) y Secondary Education.

Habiendo solicitado el Centro la modificación de la autorización concedida,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España, y visto el informe favorable del Servicio de Inspección Técnica, este Ministerio ha dispuesto autorizar el cambio de domicilio, la ampliación de 10 unidades en los niveles de Primary y Secondary Education, así como la creación de una Sección de Kinder, en las instalaciones del paseo del General Martínez Campos, 31, de Madrid, conforme a los datos que a continuación se indican:

#### *Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.

Localidad: Pozuelo de Alarcón.

Denominación: «British Council School».

Domicilio: Calle Solano, sin número, Prado de Somosaguas.

Titular: British Council.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Kinder, Primary (Infant y Junior) y Secondary Education. (Hasta Form 3.)

Número de puestos escolares: 80 puestos escolares para Kinder y 300 puestos escolares para los niveles de Primary (Infant y Junior) y Secondary Education.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

**27206** RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se otorgan los Premios Nacionales de Licenciatura de Educación Universitaria del curso 1988-89.

Por Orden de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se hizo pública la convocatoria de un concurso para la adjudicación de los Premios Nacionales de Licenciatura de Educación Universitaria a los mejores alumnos que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 1988-89.

En su virtud,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección a que hace referencia el artículo 6.º de la citada Orden, ha resuelto otorgar premios a los estudiantes que a continuación se relacionan, con indicación de la Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria a que pertenezcan. Los

importes de los citados premios ascienden a: Primer premio, 230.000 pesetas; segundo premio, 180.000 pesetas; tercer premio, 155.000 pesetas.

Premios	Universidad	Cuántia Pesetas
<b>FACULTADES EXPERIMENTALES</b>		
<i>Bellas Artes</i>		
1.º Inmaculada Jerónimo Sánchez	Sevilla	230.000
2.º María Eugenia Delgado Soto	País Vasco	180.000
3.º Desierto	-	-
<i>Ciencias Biológicas</i>		
1.º Juan Freire Botana	Santiago	230.000
2.º María Paz Rubio Rodríguez	Navarra	180.000
3.º María Belén Florianio Pardal	Sevilla	155.000
<i>Educación Física</i>		
1.º Francesc Solanellas Donato	Barcelona	230.000
2.º Francisco Dominguez Padilla	Politécnica de Madrid	180.000
3.º Desierto	-	-
<i>Física</i>		
1.º Antonio Prados Montaño	Sevilla	230.000
2.º Miguel Sánchez Caja	Granada	180.000
3.º Anselmo T. Fernández Pena	Santiago	155.000
<i>Geológicas</i>		
1.º Desierto	-	-
2.º Ricardo Rico Castreño	Complutense de Madrid	230.000
3.º Desierto	-	-
<i>Ciencias Matemáticas</i>		
1.º Emilio J. Carrizosa Priego	Sevilla	230.000
2.º Rafael López Camino	Granada	180.000
3.º Javier Cabré Vilagut	Barcelona	155.000
<i>Ciencias Químicas</i>		
1.º Mauricio P. Barahona García	Complutense de Madrid	230.000
2.º Ignacio N. Tuñón García de Vicuña	Valencia	180.000
3.º Mercedes Torneiro Abuin	Santiago	155.000
<i>Farmacia</i>		
1.º Jesús Simal Gándara	Santiago	230.000
2.º Pedro L. Rodríguez Egea	Valencia	180.000
3.º María Inmaculada García Magaz	Complutense de Madrid	155.000
<i>Medicina</i>		
1.º Gonzalo Muñoz Ruiz	Alicante	230.000
2.º Pedro C. Cavadas Rodríguez	Valencia	180.000
3.º Beatriz María Gómez Ansón	Oviedo	155.000
<i>Veterinaria</i>		
1.º Antonio Fernández y García Vinuesa	Complutense de Madrid	230.000
2.º Gabriel Mañas Blasco	Zaragoza	180.000
3.º María Monserrat Díaz Espiñeira	Complutense de Madrid	155.000
<b>FACULTADES NO EXPERIMENTALES</b>		
<i>Ciencias Económicas y Empresariales</i>		
1.º Luis M. Viceira Alguacil	Autónoma de Madrid	230.000
2.º José T. Rodríguez Puras	Sevilla	180.000
3.º Juan Acosta Ballesteros	La Laguna	155.000
<i>Ciencias de la Información</i>		
1.º María de la Luz Álvarez García	Complutense de Madrid	230.000
2.º Desierto	-	-
3.º Desierto	-	-
<i>Ciencias Políticas y Sociología</i>		
1.º Cristina Sánchez Miret	Autónoma de Barcelona	230.000
2.º María Carmen Sabater Fernández	Deusto	180.000
3.º Nicolás Bajo Santos	Pontificia de Salamanca	155.000

Premios	Universidad	Cuántia Pesetas
<i>Derecho</i>		
1.º Mauricio Troncoso y Reigada	Complutense de Madrid	230.000
2.º Luis Francisco Carrillo Pozo	Granada	180.000
3.º Víctor Torre de Silva López de Letona	Complutense de Madrid	155.000
<i>Filología</i>		
1.º Antonio R. Revuelta Puigdollers	Autónoma de Madrid	230.000
2.º Emilio Francisco Blanco Gómez	Autónoma de Madrid	180.000
3.º Mariano Martín Rodríguez	Complutense de Madrid	155.000
<i>F. y Ciencias de la Educación</i>		
1.º Ana M. Zúñiga Gómez	Complutense de Madrid	230.000
2.º Natalia Sánchez Carretero	Oviedo	180.000
3.º María López Matallana	P. Comillas	155.000
<i>Geografía e Historia</i>		
1.º Andrés Rodríguez Pose	Complutense de Madrid	230.000
2.º Amparo Graciani García	Sevilla	180.000
3.º María Adela Fargas Peñarrocha	Barcelona	155.000
<i>Psicología</i>		
1.º José María Losilla Vidal	Autónoma de Barcelona	230.000
2.º Manuel Perea Lara	Valencia	180.000
3.º María Portell Vidal	Autónoma de Barcelona	155.000
<b>ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES</b>		
<i>Arquitectura</i>		
1.º Desierto	-	-
2.º Manuel José Freire Tellado	Santiago de Compostela	180.000
3.º Desierto	-	-
<i>Informática</i>		
1.º Desierto	-	-
2.º María Isabel Narganes Quijano	Deusto	180.000
3.º Desierto	-	-
<i>Ingenieros Aeronáuticos</i>		
1.º Javier Hilario Montesa	Politécnica Madrid	230.000
2.º Emilio José Mora Castro	Politécnica Madrid	180.000
3.º Eduardo Antonio Fernández Tarrazo	Politécnica Madrid	155.000
<i>Ingenieros Agrónomos</i>		
1.º Pablo García Rodríguez	Córdoba	230.000
2.º Jesús María Paniagua Bravo	Politécnica de Valencia	180.000
3.º Manuel Ruiz Bocanegra	Córdoba	155.000
<i>Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</i>		
1.º Félix Rivera Vaquero	Politécnica de Madrid	230.000
2.º Angel Fernández Llata	Cantabria	180.000
3.º Ignacio Madrdejos Fernández	Politécnica de Madrid	155.000
<i>Ingenieros Industriales</i>		
1.º Emilio Esteban Franceschi	Santiago	230.000
2.º Guillermo Hauke Bernardos	Zaragoza	180.000
3.º Santiago Arnaltes Gómez	Politécnica de Madrid	155.000
<i>Ingenieros de Minas</i>		
1.º Eduardo R. Velasco Triviño	Politécnica de Madrid	230.000
2.º Juan Antonio Vera García	Politécnica de Madrid	180.000
3.º Ana María Jardón Cavero	Oviedo	155.000
<i>Ingenieros Navales</i>		
1.º Jesús González Herrera	Politécnica de Madrid	230.000
2.º Ignacio Martínez Garmendía	Politécnica de Madrid	180.000
3.º Desierto	-	-
<i>Ingenieros de Telecomunicaciones</i>		
1.º José Olalla Hevia	Politécnica de Madrid	230.000
2.º Javier Perramón Tornil	Politécnica de Barcelona	180.000
3.º Desierto	-	-

Premios	Universidad	Cuantía Pesetas
<i>Marina Civil</i>		
1.º Desierto	-	-
2.º Desierto	-	-
3.º Luis Manuel Vega Antolín	Cantabria	155.000
<b>ESCUELAS UNIVERSITARIAS EXPERIMENTALES</b>		
<i>Enfermería</i>		
1.º María Rosario Zurita Serrano	Córdoba	230.000
2.º María Carmen Gómez Pesquera	Autónoma de Madrid	180.000
3.º José Luis Piera Gomar	Valencia	155.000
<i>Estadística</i>		
1.º Desierto	-	-
2.º Antonio José Alonso Ayuso	Complutense de Madrid	180.000
3.º Francisco José Gragera Delgado	Complutense de Madrid	155.000
<i>Fisioterapia</i>		
1.º José Ignacio Marijuán Moral	Valencia	230.000
2.º Juan Vicente López Díaz	Valencia	180.000
3.º Desierto	-	-
<b>ESCUELAS UNIVERSITARIAS NO EXPERIMENTALES</b>		
<i>Profesorado de EGB</i>		
1.º María Pilar de Vicente Villena	Murcia	230.000
2.º Desierto	-	-
3.º Desierto	-	-
<i>Empresariales</i>		
1.º Desierto	-	-
2.º Desierto	-	-
3.º Desierto	-	-
<i>Trabajo Social</i>		
1.º Desierto	-	-
2.º Elena Roselló Nadal	Valencia	180.000
3.º Desierto	-	-
<b>ESCUELAS UNIVERSITARIAS TÉCNICAS</b>		
<i>Arquitecto técnico</i>		
1.º Desierto	-	-
2.º Desierto	-	-
3.º Enrique Casado Rodríguez	Sevilla	155.000
<i>Ingeniero técnico Forestal</i>		
1.º Desierto	-	-
2.º Desierto	-	-
3.º Javier Bello García	Politécnica de Madrid	155.000

El pago de los 81 premios, que ascienden a 15.330.000 pesetas, se satisfará con cargo a los Presupuestos Generales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**27207** ORDEN de 25 de octubre de 1990, sobre concesión de prórroga excepcional al permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Sardina».

«Repsol Exploración, Sociedad Anónima» (REPSOL); «Chevron Oil Company of Spain» (CHEVRON), y «Floyd Oil Spain, Inc.» (FLOYD),

titulares del permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona C, denominado «Sardina», otorgado por Real Decreto 916/1979, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), presentan solicitud para el otorgamiento de una prórroga excepcional de tres años para el citado permiso.

Informado favorablemente el expediente por la Dirección General de la Energía, y de conformidad con lo acordado en la reunión del Consejo de Ministros del día 27 de julio de 1990,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Conceder a «REPSOL», «CHEVRON» y «FLOYD», titulares del permiso de investigación de hidrocarburos «Sardina», una prórroga excepcional de tres años para el periodo de su vigencia a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a todo cuanto dispone la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, el Reglamento para su aplicación de 30 de julio de 1976 y a las condiciones siguientes:

Primera.-El área del permiso objeto de esta prórroga se define en la Orden de 30 de marzo de 1987, por la que se concedió la primera prórroga.

Segunda.-Las titulares del acuerdo con su propuesta, deberán realizar durante los dos primeros años de esta prórroga trabajos de investigación y síntesis del permiso con una inversión mínima de 11.473.540 pesetas.

Al final del segundo año, las titulares podrán optar por renunciar al permiso o continuar la investigación, en cuyo caso están obligadas a perforar un sondeo durante el tercer año de la prórroga.

Tercera.-En el caso de renuncia total, las titulares deberán justificar a plena satisfacción de la Administración, el haber realizado los trabajos e invertido las cantidades señaladas en la condición segunda anterior.

Si la renuncia fuera parcial, los compromisos no cumplidos deberán realizarse en el área mantenida en vigor y en los plazos señalados en esta Orden.

Cuarta.-Las titulares, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 14 de la Ley, deberán ingresar en el Tesoro por el concepto de recursos especiales del mismo, la cantidad de 12,5 pesetas por hectárea prorrogada.

El cumplimiento de esta obligación deberá ser justificado ante el Servicio de Hidrocarburos, con la presentación del resguardo acreditativo correspondiente, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la prórroga concedida por esta Orden.

Quinta.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, apartado 2.3, del Reglamento, las condiciones segunda y cuarta se consideran condiciones esenciales, cuya inobservancia lleva aparejada la caducidad del permiso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1990.

ARANZADI MARTINEZ

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

**27208** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan las marmitas para usos colectivos, categoría  $H_2H_3$ , marca «Bonnet», modelo base 35004 A 01, fabricadas por «Bonnet, Sociedad Anónima», en Villefranche Sur Saone (Francia), CBM-0014.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Bonnet Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Teniente Coronel Noreña, 19, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de marmita, para usos colectivos, categoría  $H_2H_3$ , fabricadas por «Bonnet, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Villefranche Sur Saone (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90030, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 90215, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBM-0014, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años, y el primero antes del día 24 de septiembre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en